



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP – ARTICULO 9 DECRETO 806 DE 2020

Santander de Quilichao (Cauca), 03 de septiembre de 2021

Estado N°. 091

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N°.	OBSERVACIONES
2009-00004-00	SUCESION INTESTADA	CARLOS HUMBERTO MINA	CELEDONIA PEÑA DE MINA Y OTROS	AUTO INTERLOCUTORIO	02-09-2021	UNICO	341	NIEGA SOLICITUD DE REPLAZAR INVENTARIO Y AVALUOS DEL EXPEDIENTE EXTRAVIADO

Calle 3 N°. 8 – 29

Teléfono Móvil – WhatsApp: 3126774900

Email: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

*2020-00126-00	DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL Y DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES	OLIVIA CARABALI RODRIGUEZ	DIALSON MINA CARACAS	AUTO INTERLOCUTORIO	27-08-2021	DOS	15 SS	APERTURA INCIDENTE
----------------	---	---------------------------	----------------------	---------------------	------------	-----	-------	--------------------

*Se deja constancia que la providencia interlocutoria calendarada a 27-08-2021, bajo el Radicado N°. 2020-00126-00; ya se había publicado en Estado N°. 089 del 30-08-2021; sin embargo, debido a deficiencias técnicas en el Portal de la Rama Judicial – PUBLICACION CON EFECTOS PROCESALES, las partes no tuvieron la oportunidad de conocer su contenido; razón por la cual se efectúa nuevamente su divulgación en aras de garantizar el derecho de publicidad y defensa.

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020, se notifica a las partes e intervinientes, la precedente providencia judicial, se fija en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijará a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario